

2025
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS
AVE/G/C/A/R/A/L/S

105691

11196.

**OFICINA
DE
PARTES**

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA "ARRIENDO DE
VEHÍCULOS", ID N°2560-30-
LR25 DEL PORTAL
www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC.1ª N° 2731
LAS CONDES, 13 AGO 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; los Informes de Imputación N° 5360 y N° 5361, ambos, de fecha 7 de agosto de 2025; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2016, de 13 de junio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "ARRIENDO DE VEHÍCULOS", ID N°2560-30-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 3 de julio de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2205 de fecha 4 de julio de 2025, que aprueba las Modificaciones y respuestas que indica.
4. Que, con fecha 14 de julio de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Ofertas Técnicas, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	LINEAS OFERTADA	GARANTÍA
1	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	76.791.832-1	Líneas N° 1 y 2.	Presenta y cumple
2	PIAMONTE S.A.	96.642.160-6	Línea N° 1	Presenta y cumple

5. Que, de acuerdo con el punto A.4.8. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", los criterios de evaluación fueron los siguientes:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta Económica	80
Oferta Técnica	19



Cumplimiento Requisitos Formales	1
----------------------------------	---

6. Que, de acuerdo con el informe de la Comisión evaluadora de fecha 22 de julio de 2025 en la ficha de la licitación ID 2560-30-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, con relación a la línea de adjudicación N°1, la empresa **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA** y de la empresa **PIAMONTE S.A.**, **cumplen** con los requerimientos y con el puntaje mínimo establecido en el punto A.4.8. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para la apertura de su Oferta Económica; y respecto a la línea de adjudicación N°2, la empresa **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**, **cumple** con los requerimientos y con el puntaje mínimo requerido en el punto A.4.8. de las Bases Administrativas para continuar con el proceso licitatorio, encontrándose habilitado para continuar la apertura de su Oferta Económica.
7. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de fecha 30 de julio de 2025.
8. Que, con fecha 30 de julio de 2025, se realizó la Apertura Electrónica de la Oferta Económica del oferente **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**, RUT: N°76.791.832-1 y del oferente **PIAMONTE S.A.**, RUT: N°96.642.160-6.
9. Que la Comisión Evaluadora, mediante el Informe Final de fecha 30 de julio 2025, informó lo siguiente:

Línea de adjudicación N°1

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	PIAMONTE S.A.	96.642.160-6	90 Puntos
2°	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	76.791.832-1	88 Puntos

Línea de adjudicación N°2

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA	76.791.832-1	94 Puntos

10. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa respecto de la Licitación Pública para contratar el servicio **"ARRIENDO DE VEHÍCULOS"**, ID N°2560-30-LR25 del portal www.mercadopublico.cl:

- a) **ADJUDICAR** a la empresa **PIAMONTE S.A.**, RUT N° 96.642.160-6, la Línea de adjudicación N°1 de la Licitación Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS"**, id. N°2560-30-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **90 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.
- b) **ADJUDICAR** a la empresa **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**, RUT N° 76.791.832-1, la Línea de adjudicación N°2 de la Licitación Pública **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS"**, ID N°2560-30-LR25, del portal



www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **94 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

11. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°189/2025, adoptado en la 1223° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 5 de agosto de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la **Línea de adjudicación N°1** de la Licitación Pública para contratar el “**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS**”, ID N°2560-30-LR25, del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **PIAMONTE S.A**, RUT N° 96.642.160-6, por un período de 18 meses.
12. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°189-A/2025, adoptado en la 1223° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 5 de agosto de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la **Línea de adjudicación N°2** de la Licitación Pública para contratar el “**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS**”, ID N°2560-30-LR25, del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**, RUT N° 76.791.832-1, por un período de 18 meses.
13. Que, según los Certificados de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 11 de agosto 2025, la empresa **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**, RUT N° 76.791.832-1 y la empresa **PIAMONTE S.A**, RUT N° 96.642.160-6, se encuentran “hábiles” para contratar con organismos del Estado.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a **PIAMONTE S.A**, RUT N° 96.642.160-6, la **Línea de adjudicación N°1** y a **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**, RUT N° 76.791.832-1, la **Línea de adjudicación N°2** de la licitación pública para contratar el “**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS**”, ID N°2560-30-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **PIAMONTE S.A**, RUT N° 96.642.160-6, respecto de la **Línea de adjudicación N°1**, y con la empresa **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**, RUT N° 76.791.832-1, respecto de la **Línea de adjudicación N°2**, para la prestación del “**SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS**” de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos y la oferta presentada en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-30-LQ25 del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del acuerdo que se suscriba, por un plazo de ejecución de 18 meses, contados desde la fecha de suscripción del “Acta de Inicio”, cuyo precio será la suma de **UTM 6.336- IVA Incluido** para la **Línea de Adjudicación N°1** y la suma de **UTM 1.522,62- IVA incluido** para la **Línea de Adjudicación N°2**, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.
3. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado: 1.- Para la **Línea de Adjudicación N°1**, el **Informe de Imputación N°5360** de fecha 7 de agosto de 2025: Subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo, Ítem 09 Arriendos, Asignación 003 Arriendo de vehículos, Asignación interna 001 Arriendo de vehículos, Contracuenta 532.09.22.009, Valor: UTM 1.408- IVA Incluido, Programa: DAF, Observaciones: Valor estimado de UTM \$70.000. Monto total Contrato UTM 6.336 IVA incluido (18 meses). El Saldo de UTM 4.224 IVA incluido, será con cargo al presupuesto municipal del año 2026 (12 meses), según el clasificador presupuestario de ese año; el Saldo de UTM 704 IVA incluido, será con cargo al presupuesto municipal del año 2027 (2 meses), según el clasificador presupuestario de ese año. 2.- Para la **Línea de Adjudicación N° 2**, el **Informe de**



Imputación N°5361 de fecha 7 de agosto de 2025: Subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo; Ítem 09 Arriendos; Asignación 003 Arriendo de vehículos; Asignación interna 001 Arriendo de vehículos; Contracuenta 532.09.22.009; Valor: UTM 338,36- IVA Incluido; Programa: DAF; Observaciones: Valor estimado de UTM \$70.000.- Monto total Contrato UTM 1.552,62 IVA incluido (18 meses). El Saldo de UTM 1.015,08 IVA incluido, será con cargo al presupuesto municipal del año 2026 (12 meses), según el clasificador presupuestario de ese año; el Saldo de UTM 169,18 IVA incluido, será con cargo al presupuesto municipal del año 2027 (2 meses), según el clasificador presupuestario de ese año.

4. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **PIAMONTE S.A**, RUT N° 96.642.160-6, y a la empresa **TERESA DEL CARMEN GARRIDO ROJAS E HIJOS LIMITADA**, RUT N° 76.791.832-1, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-30-LR25.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-30-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes